

101  
el interrogatorio p<sup>a</sup> la nueva formacion de Regla-  
mento de Propios, segun lo precedido p<sup>r</sup> el Jt<sup>o</sup>.

J<sup>o</sup> Director Gral de los del Reyno en orden de  
dieci y siete de Diciembre del año proximo pasado,

y despues de haverse inteligenado dicha Corpora-  
cion de su contenido, acuerda: Se conforma con

Las Contestaciones puestas p<sup>r</sup> la Comision, y desde  
luego se remitan con el oportuno oficio al J<sup>o</sup> In-

tendente Sub<sup>o</sup> de thro Propio de la Provincia  
de Murcia

Mediante la misma situacion gral despacha-  
da al efecto, y conueento a lo acordado p<sup>r</sup> este

Ayuntamiento en Cabildo de la mañana de cinco de  
Enero del año proximo pasado, se vieron las

ordenanzas que han de regir sucesivamente en el  
Campo y Huerta de esta Jurisdiccion, y a que

deben sujetarse todo los Labradores en los campos  
de agricultura que en las mismas se abran; lo

cuales han formado con fecha treinta de Setiembre  
del propio ultimo año los J<sup>es</sup> D<sup>os</sup> Fran<sup>co</sup> X<sup>os</sup>

Agcardo, y D<sup>os</sup> Angel Ferrer, Regidores, D<sup>os</sup> Pedro  
Molla Sartoria y D<sup>os</sup> Leandro Madrid Maestre

Sindicos General y Proponeros en aquella fecha

Ordenanzas de  
Labradores  
se Rectificand.

